

**E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON
NORCASIA - CALDAS**

"EL SAGRADO CORAZÓN ESTA EN TI, UNIDOS ES POSIBLE"

Norcasia, 23 de junio de 2026

GES-10-088

Señores:

Dirección Territorial de Salud de Caldas Doctora:

NATALIA CASTAÑO

Directora Territorial De Salud De Caldas

ASUNTO: Solicitud de adición en tiempo y en dinero al Convenio Interadministrativo No. 150.25.4.0736 de 2025.

Respetada Doctora Natalia,

En mi calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental Sagrado Corazón de Norcasia, y en atención a lo establecido en el numeral 9 de la cláusula segunda y la cláusula décima quinta del Clausulado Complementario del Convenio Interadministrativo No. 150.25.4.0736 de 2025, me permito solicitar a esa Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC) la autorización para efectuar una adición en tiempo y dinero al citado convenio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En desarrollo del Contrato de Obra No. 2025082301, cuyo objeto corresponde a la adecuación de edificaciones para el funcionamiento temporal del Hospital Departamental Sagrado Corazón de Norcasia, y del Contrato de Interventoría No. 2025082802, se han adelantado visitas técnicas, comités de obra, revisión documental, validación de diseños y seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.
2. Como resultado de dicho seguimiento, la interventoría presentó el oficio OFI-INTERVENTORIA-016-2026 del 22 de junio de 2026, mediante el cual emitíó concepto técnico, administrativo y financiero favorable respecto de la solicitud de modificación contractual presentada por el contratista de obra en oficio CONS-H-NOR:016-2026 del 19 de junio de 2026.
3. En el marco de la revisión efectuada, la interventoría evidenció la existencia de circunstancias técnicas sobrevinientes que no pudieron ser razonablemente previstas al momento de la estructuración y contratación del proyecto, relacionadas principalmente con ajustes y modificaciones a las redes eléctricas requeridas para la aprobación de la acometida definitiva por parte del operador de red CHEC, implementación del sistema de medición semidirecta, modificaciones a la capacidad instalada de alimentación eléctrica, reubicación y adecuación de tableros eléctricos,

Av. la Variante – Carrera 2 # 8-10

Teléfono (6) 8554100

Página web esehospitalsagradocorazon-norcasia-caldas.gov.co - email hospitalnorcasia@hotmail.com

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON NORCASIA - CALDAS

"EL SAGRADO CORAZÓN ESTA EN TI, UNIDOS ES POSIBLE"

actividades necesarias para la certificación RETIE y legalización de las instalaciones eléctricas, así como adecuaciones hidráulicas y civiles requeridas para garantizar almacenamiento, respaldo y continuidad del suministro de agua potable indispensable para la operación de los servicios de salud.

4. La interventoría verificó que los Análisis de Precios Unitarios presentados por el contratista guardan correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas, los precios de mercado vigentes en la región, los rendimientos de mano de obra, equipos, transporte y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades propuestas, encontrándolos razonables y técnicamente sustentados para efectos de su incorporación al contrato.
5. Igualmente, la interventoría concluyó que las actividades adicionales guardan relación directa con el objeto contractual, son necesarias para la culminación integral del proyecto y resultan indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad, calidad, continuidad operativa y cumplimiento normativo de la infraestructura destinada al funcionamiento temporal del Hospital Departamental Sagrado Corazón de Norcasia.
6. De manera expresa, la interventoría señaló que dichas actividades no obedecen a errores constructivos, incumplimientos o deficiencias atribuibles al contratista, sino a requerimientos técnicos sobrevinientes derivados de las condiciones reales encontradas durante la ejecución, de las exigencias formuladas por las entidades competentes y de los ajustes técnicos requeridos para la puesta en funcionamiento de la infraestructura.
7. La interventoría también determinó que la ejecución de las actividades adicionales impacta directamente la ruta crítica del proyecto, particularmente en lo relacionado con la ejecución de obras complementarias, la gestión ante CHEC, la certificación RETIE, las pruebas de funcionamiento, la energización definitiva y la puesta en servicio de las instalaciones, circunstancias que justifican técnicamente la ampliación del plazo contractual.
8. Como resultado del análisis integral realizado, la interventoría aprueba la inclusión de veinte (20) ítems no previstos y demás actividades complementarias requeridas para la normalización de los sistemas eléctricos, hidráulicos y civiles del proyecto, así como una adición presupuestal por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$48.044.009) y una ampliación del plazo contractual por un término no inferior a sesenta (60) días calendario.
9. Dentro de las actividades adicionales aprobadas se encuentran la legalización y certificación RETIE de las instalaciones eléctricas y celda de medida, la acometida principal, la tubería IMC de 2 1/2", la instalación de líneas de carga en paralelo, la

Av. la Variante – Carrera 2 # 8-10

Teléfono (6) 8554100

Página web esehospitalsagradocorazon-norcasia-caldas.gov.co - email hospitalnorcasia@hotmail.com

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON NORCASIA - CALDAS

"EL SAGRADO CORAZÓN ESTA EN TI, UNIDOS ES POSIBLE"

conexión de la acometida principal en cuarto eléctrico, la instalación y conexión del tablero de transferencia, el suministro e instalación de transformadores de corriente, breaker 2x160A, gabinete para medida semidirecta, sistema de bombeo de agua potable, tejas en fibrocemento y cinta asfáltica para asiento de canal, entre otras actividades complementarias.

10. En virtud del numeral 9 de la cláusula segunda del clausulado del convenio, la E.S.E. debe abstenerse de modificar especificaciones, cantidades o condiciones del proyecto sin autorización previa del ente territorial, razón por la cual resulta necesario contar con la autorización expresa de la DTSC para adelantar la correspondiente modificación del convenio y de los contratos derivados.
11. De igual manera, la modificación del contrato de obra hace necesario mantener la vigilancia, seguimiento, control y acompañamiento técnico, administrativo y financiero durante la ejecución de las nuevas actividades, por lo cual resulta procedente tramitar también la correspondiente adición y prórroga del Contrato de Interventoría No. 2025082802, en armonía con la modificación del contrato principal y con la disponibilidad de recursos del convenio.

En virtud del numeral 9 de la cláusula segunda del clausulado del convenio, la E.S.E. debe abstenerse de modificar las especificaciones o cantidades indicadas sin autorización previa del ente territorial. En ese sentido, solo con la autorización expresa de la DTSC es posible tramitar la correspondiente adición temporal.

Con fundamento en lo anterior, la E.S.E. solicita respetuosamente a esa Dirección Territorial:

1. **AUTORIZAR** la adición en recursos al Convenio Interadministrativo No. 150.25.4.0736 de 2025 por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$48.044.009), destinados a cubrir las actividades adicionales requeridas para la correcta terminación y puesta en funcionamiento del proyecto de adecuación de la infraestructura hospitalaria temporal.
2. **AUTORIZAR** una adición en tiempo de sesenta (60) días calendario al Convenio Interadministrativo No. 150.25.4.0736 de 2025, o por el plazo que determine técnicamente esa Dirección Territorial con base en los soportes allegados, con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades adicionales, la culminación de los trámites ante CHEC, la obtención de la certificación RETIE, las pruebas de funcionamiento y la entrega final de la obra.
3. **AUTORIZAR** a la E.S.E. para adelantar la modificación del Contrato de Obra No. 2025082301, incorporando los ítems no previstos y demás actividades

Av. la Variante – Carrera 2 # 8-10

Teléfono (6) 8554100

Página web esehospitalsagradorazon-norcasia-caldas.gov.co - email hospitalnorcasia@hotmail.com

Página 3 de 4

**E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON
NORCASIA - CALDAS**

"EL SAGRADO CORAZÓN ESTA EN TI, UNIDOS ES POSIBLE"

complementarias requeridas, así como la correspondiente adición presupuestal y prórroga contractual respaldadas por la interventoría.

4. **AUTORIZAR** a la E.S.E. para adelantar la modificación del Contrato de Interventoría No. 2025082802, en cuanto a la adición y prórroga que resulten necesarias para garantizar el debido seguimiento y control durante la ejecución de las actividades adicionales y hasta el recibo final del proyecto.

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad del cronograma del proyecto, la adecuada inversión de los recursos públicos y la habilitación oportuna de la infraestructura destinada a la prestación de los servicios de salud, se solicita de manera respetuosa que esta petición sea atendida con la mayor celeridad posible.

Anexos:

- Oficio OFI-INTERVENTORIA-016-2026 del 22 de junio de 2026.
- Oficio CONS-H-NOR:016-2026 del 19 de junio de 2026.
- Balance de mayores y menores cantidades de obra.
- Análisis de Precios Unitarios – APU

Agradezco la atención y apoyo permanente de esa Dirección Territorial, y quedo atenta a la autorización formal que permita a esta entidad proceder conforme al marco jurídico aplicable y garantizar la correcta ejecución del proyecto de adecuación hospitalaria.

Cordialmente,

Samonda I. Avila M.

SAMANDA INDIRA AVILA MEDINA

Gerente

E.S.E. Hospital Departamental Sagrado Corazón Norcasia Caldas

Correo: gerenciahospitalnorcasia@gmail.com